MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C11

Catastro

ORDENANZA Nº3542/16

TIGRE, 13 de diciembre de 2016.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 3542/16, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 22 de noviembre de 2016, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1.- Transfiérese en forma directa y gratuita en el marco del artículo 13 del Decreto Ley 9533, a favor del señor Claudio Fabián Massaccesi, DNI 17.565.104, con domicilio en calle Albarellos 717, Tigre, el excedente fiscal identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 183, parcela 15 “b”, ubicado en calle Chacabuco entre la calle Juan B. Valle y la Avda. Cazón, Tigre, siendo a su cargo los gastos y honorarios devengados por actuación notarial.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 22 de noviembre de 2016.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO_1.- Promúlgase la Ordenanza Nº 3542/16.-

ARTÍCULO_2.- Refrende el presente Decreto la señora Secretaria de Legal y Técnica.

ARTÍCULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese por la Dirección de Catastro. Cúmplase.

Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. María Renata Scafati, Secretaria de Legal y Técnica.
Cdor. Luis Fernando Lauría, Secretario General
DECRETO N° 1899/16